

CUADRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS N°1

Ref.: Solicitud de Cotización N°040-25 “CALIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL OPERADOR Y PROYECCIÓN DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LOS CORREDORES NORTE (INCLUYENDO TRAMO MADDEN - CHILIBRE), SUR Y ESTE”

En atención a las consultas relacionadas con la Solicitud de Cotización correspondiente al proyecto en referencia, nos permitimos realizar las aclaraciones pertinentes. Las respuestas técnicas que se detallan a continuación han sido redactadas en coordinación con la Dirección de Planificación como Unidad Gestora.

# CONSULTA	CONSULTAS	RESPUESTAS
1	<p>En particular lo referido en el apartado 1 del numeral III. TÉRMINOS DE REFERENCIA, Nota 1 que indica: Nota 1: Para cumplir con los objetivos del levantamiento, el alcance contempla la obtención de imágenes aéreas del Corredor Norte, Sur y Este, y posterior procesamiento de estas, mediante el uso de un dron, para el cual se debe realizar análisis previo de las condiciones de borde del Corredor, además de las características del dron, sus limitaciones y las herramientas necesarias para procesar los datos generados y luego obtener, a partir de las fotografías aéreas y los datos geográficos recabados por el dron, las imágenes georeferenciadas y ortorectificadas.</p> <p>Se entiende que se requiere realizar un levantamiento georreferenciado, agradeceríamos confirmar si se requiere que este sea en toda la longitud de los 3 corredores o se requiere de forma puntual en algunos sitios tales como taludes y estructuras mayores únicamente.</p> <p>En caso de que sea requerido el levantamiento de la totalidad de los tres corredores (Norte incluyendo tramo Madden – Chilibre) Sur y Este, solicitamos por favor considerar la ampliación del tiempo de ejecución a 75 días con la finalidad de contar con el suficiente tiempo de ejecución del mismo puesto que estos levantamientos dependen en gran medida las condiciones climatológicas que prevalezcan en la zona de estudio.</p>	<p>El levantamiento a realizar debe cubrir la totalidad de la longitud de los corredores. Se analizará extender el tiempo de ejecución.</p>
2	<p>En el párrafo 4 de la Nota 1 Indica: Para el procesamiento de datos debe disponerse de los programas de computación adecuados que permitan lidiar con el gran volumen de datos recabados y generar archivos que puedan ser abiertos y trabajados en programas de dibujo por computadora. Agradeceríamos por favor confirmar si lo requerido con respecto a los archivos que puedan ser abiertos y trabajaos en programas de dibujo por computadora, se cumpliría con los archivos de nubes de punto extensión.laz</p>	<p>Los archivos resultantes deberán ser plenamente compatibles con software de dibujo asistido por computadora (CAD), es decir, deberán poder abrirse, visualizarse y editarse en dichos programas. Para tal fin, los entregables se deberán presentar obligatoriamente en los formatos DWG, ECW y PDF.</p>
3	<p>En alcance a la Nota 2: Según la metodología de calificación del estado físico de los corredores, la evaluación se debe realizar con el auxilio de una revisión topográfica, cuya finalidad es detectar y monitorear las depresiones, los asentamientos y demás deformaciones de la superficie de rodamiento. Se entiende que la topografía que se refiere serían las ortofotos que derivan del Levantamiento fotogramétrico, ¿es correcta nuestra apreciación o se requiere realizar un levantamiento topográfico exprefeso?</p>	<p>Es correcto</p>

4	Derivado de la complejidad de los alcances requeridos agradeceríamos considerar la ampliación en el plazo de recepción de las cotizaciones correspondientes.	Se analizará extender el tiempo de entrega de cotizaciones, lo cual será publicado en la adenda correspondiente.
5	<p>5. En el numeral 2.7 se indica lo siguiente: El Contratista deberá entregar los informes completos terminados y aceptados por ENA NORTE, ENA SUR, ENA ESTE dentro de los próximos cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la recepción de la orden de compra u orden de proceder por parte de ENA. Asimismo, al calce de los Anexos 1 y 2 (ANEXO F1 - Procedimiento para Calificar al Operador, por la Actividad de Operación del Corredor y ANEXO F2 - Procedimiento para Calificar al Operador, por la Realización del Mantenimiento Menor) se indica textualmente lo siguiente:</p> <p>La evaluación será en forma mensual y el puntaje de cada actividad se determinará en proporción al cumplimiento de las metas. En el caso de las actividades que no se efectúan en forma mensual, se le otorgará el puntaje máximo, siempre y cuando, dicha actividad se haya realizado en el período anterior correspondiente y apegado a las condiciones establecidas en el contrato.</p> <p>Preguntas: ¿Si el plazo del servicio es de 45 días, los anexos 1 y 2 deberán llenarse en una sola ocasión? ¿En caso de ser afirmativo que los anexos 1 y 2 se realicen en una sola ocasión, la concesionaria/operadora proporcionarán información para realizar el llenado de los formatos 1 y 2? ¿En caso de ser negativo que los anexos 1 y 2 se realicen en una sola ocasión?, ¿en cuánto tiempo deberá realizarse el servicio? O bien ¿Cuántos informes deberán entregarse respecto de los formatos 1 y 2)</p>	<p>¿Si el plazo del servicio es de 45 días, los anexos 1 y 2 deberán llenarse en una sola ocasión? R// Es correcto, se deberá validar la ejecución de las actividades de Mantenimiento Menor y Operaciones correspondientes al periodo comprendido entre diciembre 2023 a la fecha, mediante al menos 10 muestras aleatorias.</p> <p>¿En caso de ser afirmativo que los anexos 1 y 2 se realicen en una sola ocasión, la concesionaria/operadora proporcionarán información para realizar el llenado de los formatos 1 y 2? R// Es correcto.</p>
6	<p>En el numeral 2 se indica lo siguiente: “El contenido del informe de proyección de los gastos de mantenimiento mayor relacionados a los próximos dos años, 2026 y 2027, más el término de la concesión deberá...”</p> <p>Preguntas: ¿La proyección de los gastos de mantenimiento mayor se realizará con los datos recabados de la “Calificación del Estado Físico” de cada corredor y lo recabado con el levantamiento con Dron? ¿A parte de la proyección que se debe realizar para los años 2026 y 2027, para cuantos años más se debe realizar?, ¿Se debe realizar para cada año de vigencia de cada Concesión?</p>	<p>R// Es correcto, adicionalmente se presentarán como referencia los presupuestos de mantenimiento mayor ejecutados en los últimos 2 años. Las proyecciones deberán considerarse hasta el fin de cada Concesión: C. Norte: 2055 C. Sur/Este: 2048</p>

7	<p>1.- Se indica en el numeral 2.5 lo siguiente: 2.7 Duración de los Servicios: El Contratista deberá entregar los informes completos terminados y aceptados por ENA NORTE, ENA SUR, ENA ESTE dentro de los próximos cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la recepción de la orden de compra u orden de proceder por parte de ENA. Sin embargo, al calce de los Anexos 1 y 2 (ANEXO F1 - Procedimiento para Calificar al Operador, por la Actividad de Operación del Corredor y ANEXO F2 - Procedimiento para Calificar al Operador, por la Realización del Mantenimiento Menor) se indica textualmente lo siguiente: La evaluación será en forma mensual y el puntaje de cada actividad se determinará en proporción al cumplimiento de las metas. En el caso de las actividades que no se efectúan en forma mensual, se le otorgará el puntaje máximo, siempre y cuando, dicha actividad se haya realizado en el período anterior correspondiente y apegado a las condiciones establecidas en el contrato.</p> <p>Preguntas: ¿Si el plazo del servicio es de 45 días, los anexos 1 y 2 deberán llenarse en una sola ocasión? ¿En caso de ser afirmativo que los anexos 1 y 2 se realicen en una sola ocasión, la concesionaria/operadora proporcionarán información para realizar el llenado de los formatos 1 y 2? ¿En caso de ser negativo que los anexos 1 y 2 se realicen en una sola ocasión?, ¿en cuánto tiempo deberá realizarse el servicio? O bien ¿Cuántos informes deberán entregarse respecto de los formatos 1 y 2)</p>	Ver consulta #5
8	<p>2. Se indica en el numeral 2 “El contenido del informe de proyección de los gastos de mantenimiento mayor relacionados a los próximos dos años, 2026 y 2027, más el término de la concesión deberá...”</p> <p>Preguntas: ¿La proyección de los gastos de mantenimiento mayor se realizará con los datos recabados de la “Calificación del Estado Físico” de cada corredor y lo recabado con el levantamiento con Dron? ¿A parte de la proyección que se debe realizar para los años 2026 y 2027, para cuantos años más se debe realizar?, y ¿cuál es la vigencia de la concesión?</p>	Ver consulta #6